



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-105309526- -APN-DAYF#ACUMAR - AUTORIZA LLAMADO – LICITACIÓN PRIVADA – ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE ACUMAR

VISTO el Expediente EX-2024-105309526- -APN-DAYF#ACUMAR del registro de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, la Ley Nacional N.º 26.168, la Resolución N.º 402/2017 (RESOL-2017-402-APNACUMAR#MAD) y sus modificatorias, la Resolución N.º 1/2024 (RESOL-2024-1-APN-ACUMAR#MINF), la Resolución N.º 24/2024 (RESOL-2024-24-APN-ACUMAR#MINF) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de indumentaria de trabajo para el personal de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, solicitado por la COORDINACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.

Que la COORDINACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES tiene entre sus funciones impulsar los procedimientos necesarios para la adquisición de los insumos y servicios que se requieren para el normal funcionamiento de todas las áreas del organismo; y a fin de cumplir con las funciones a cargo de dicha Coordinación, impulsó la adquisición de los bienes mencionados.

Que mediante el ME-2024-102757915-APN-DAYF#ACUMAR del 20 de septiembre de 2024, la COORDINACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES solicitó la contratación de referencia y por el IF-2024-100483505-APN-DAYF#ACUMAR, IF-2024-102129792-APN-DAYF#ACUMAR e IF-2024-111648517-APN-DAYF#ACUMAR, justificó el impulso de la contratación en trato, elaboró las especificaciones técnicas y estimó el monto de la contratación que se propicia.

Que mediante el ME-2024-102788600-APN-DAYF#ACUMAR del 20 de septiembre de 2024, la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS dependiente de la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA, prestó conformidad a la presente contratación.

Que por el ME-2024-103754598-APN-DGA#ACUMAR del 23 de septiembre de 2024, la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA prestó conformidad con el impulsó del presente proceso.

Que a través del Sistema COMPR.AR, se autorizó la Solicitud de Contratación N.º 318-35-SCO24, conforme consta en el IF-2024-113182556-APN-DAYF#ACUMAR.

Que mediante la PV-2024-112909818-APN-DAYF#ACUMAR del 16 de octubre de 2024, la COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, tomó la intervención de su competencia y realizó la afectación presupuestaria preventiva correspondiente.

Que la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS encuadró la presente contratación como una Licitación Privada, de etapa única nacional, sin modalidad, conforme a los artículos 31 y 32 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, aprobado por Resolución RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias.

Que la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES, confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas IF-2024-113603017-APN-DAYF#ACUMAR, estableciendo los términos y pautas que regirán el presente proceso y posterior contratación.

Que mediante la PV-2024-114253282-APN-DAYF#ACUMAR del 18 de octubre de 2024, la COORDINACION DE SERVICIOS AUXILIARES, LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES dio la no objeción al proyecto Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas e indicó los integrantes de la Comisión Evaluadora y de Recepción cumpliendo con lo establecido en los artículos 21 y 22 del Reglamento.

Que la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES confeccionó un nuevo proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas identificado como IF-2024-131926699-APN-DAYF#ACUMA, en el que se realizaron modificaciones de forma.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, intervinieron conforme a su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, intervino conforme a su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nacional N.º 26.168, la Resolución RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias, la Resolución RESOL-2024-1-APN-ACUMAR#MINF y la Resolución RESOL-2024-24-APN-ACUMAR#MINF y sus modificatorias.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el llamado a Licitación Privada de etapa única y de alcance nacional, sin modalidad, identificada en el Sistema COMPR.AR como proceso N.º 318-0008-LPR24, para la adquisición de indumentaria de trabajo para el personal de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, solicitado por la COORDINACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, conforme el presupuesto estimado en el Sistema COMPR.AR a través de la Solicitud de Contratación N.º 318-35-SCO24.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas PLIEG-2024-133368991-APN-DGA#ACUMAR., que como Anexo forma parte integrante de la presente Disposición para la contratación que se trata.

ARTÍCULO 3°.- Desígnese como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de ofertas al Director de Administración y Finanzas, Alejandro BALBO (D.N.I. 27.201.619); al Director General Ambiental, Federico Guillermo GATTI LAVISSE (D.N.I. 23.904.375); y al Coordinador de Administración de Personal, Contador Alfredo VALLONE (D.N.I. 14.740.967); y, como miembros suplentes al Coordinador de Contabilidad, Ángel AZPIROZ (D.N.I. 29.501.988); al Coordinador de Infraestructura, Ingeniero Javier AGUIRRE (D.N.I. 23.098.333); y al Director de Recursos Humanos, Alejandro Agustín MATTA (D.N.I. 25.989.512); o quienes resulten continuadores en el ejercicio de las funciones a dichos cargos asignados.

ARTÍCULO 4°.- Desígnese como miembros titulares de la Comisión de Recepción al Coordinador de Servicios Auxiliares, Logística y Automotores, Martin MOUHSEN (D.N.I. 23.884.447); al Director de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Carlos Gustavo SILVA (D.N.I. 14.927.825); y a la Directora de Salud, Juliana Zoé FINKELSTEIN (D.N.I. 25.359.790); y, como miembros suplentes al Coordinador de Patrimonio, Compras y Contrataciones, Diego CRESPO (D.N.I. 24.953.554); a la Coordinadora de Calidad Ambiental, Micaela REDLICH (D.N.I. 22.718.302), y al Director General de Gestión Política y Social, Cristian Fernando BOTANA (D.N.I. 23.418.970); o quienes resulten continuadores en el ejercicio de las funciones a dichos cargos asignados.

ARTÍCULO 5°.- Establécese que el gasto emergente de la medida dispuesta precedentemente deberá ser imputado con cargo a las partidas presupuestarias para el ejercicio 2024 de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y gírese a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS para la prosecución del trámite.